



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -(PIGA).



Alcaldía Local de Chapinero

2016 – 2020



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
JUSTIFICACION.....	7
ALCANCES	7
MISIÓN	8
VISIÓN	8
1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	9
2. <i>POLÍTICA AMBIENTAL</i>	17
2.1. Política del Sistema Integrado de Gestión.	17
2.2. Política Ambiental de la Entidad	17
3. PLANIFICACIÓN	18
3.1. Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales	18
3.2. Condición Ambiental Territorial y del Entorno	195
• Atmosférico	218
• Ruido	218
• Hídrico	22
• Contaminación Visual	229
3.3. Condiciones Ambientales Institucionales	27
• Ruido	296
• Contaminación Visual	29
• Gestión integral de residuos sólidos	30
• Uso y manejo del recurso agua	32
• Uso y manejo del recurso de energía.....	29



• Recurso Aire	330
3.4. Analisis de la Gestion Ambiental	¡Error! Marcador no definido. 1
• Programa de Uso eficiente del Agua	31
• Programa de Uso eficiente de Energía	31
• Programa de Gestion Integral de Residuos Solidos.....	332
• Programa de Consumo Sostenible	32
• Programa de Implementacion de Practicas Sostenibles	332
3.5. Normatividad Ambiental Especifica	¡Error! Marcador no definido. 3
4. Objetivos Ambientales	¡Error! Marcador no definido. 5
5. Programas de Gestión Ambiental	396
5.1. Uso Eficiente del Agua.....	38
5.2. Uso Eficiente de la Energia	38
5.3 Gestion Integral de Residuos.....	¡Error! Marcador no definido.
5.4 Consumo Sostenible	¡Error! Marcador no definido. 0
5.5. Implementacion de Practicas Sostenibles.	¡Error! Marcador no definido. 1
6. Plan de Accion Anual	¡Error! Marcador no definido. 42
6.1 Implementación del Plan de Acción.....	42
GLOSARIO	45



Tabla 1. Distribución Espacial en cada uno de los pisos.....	9
Tabla 2. No. De personas que labora en las instalaciones.	12
Tabla 3. Inventario elementos de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero	28
Tabla 4. Personal de Servicios Generales por Empresa.....	30
Tabla 5. Parque automotor de la alcaldía local de chapinero	¡Error!
Marcador no definido.	
Ilustración 1 organigrama	13
Ilustración 2. Ubicación localidad de Chapinero	21



INTRODUCCIÓN

En apoyo de estos mandatos Constitucionales la Alcaldía Local de Chapinero debe dar cumplimiento a los preceptos del Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto Nacional 1505 de 2003, la Resolución 456 DE 2008, el Acuerdo 114 de 2003, el Decreto 400 de 2004, la Resolución 242 de 2014 establece los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento a los PIGA y todas aquellas normas que garanticen la adecuada Gestión Ambiental de la entidad y la corresponsabilidad ambiental que deben los funcionarios, contratista y todas las persona que laboran en la entidad a la ciudad.

El Distrito Capital en el 2003, mediante el decreto 061 adopto el Plan de Gestión Ambiental del Distrito PGA – como instrumento articulador de la gestión ambiental en el distrito el cual fue derogado en 2008 mediante el Decreto 456 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. En este decreto, se enmarcan los principios de la POLÍTICA AMBIENTAL DISTRITAL, en el cual se determina que toda la gestión pública del Distrito Capital está dirigida al mejoramiento sostenible de la calidad de vida. Esta calidad de vida se entiende compuesta por al menos tres elementos que se relacionan entre sí: nivel de vida, como acceso socioeconómicamente mediado a los bienes y servicios; medios de vida, en cuanto se refiere a la idoneidad del ambiente para el desarrollo integral del hombre; y formas de vida, que abarca los distintos modos posibles y actuales en que las personas y grupos aprovechan la oferta de los dos elementos anteriores.

Los aspectos que se priorizan para el logro de este propósito general y el modo como se enfocan, se establecen en siete principios (Calidad ambiental para el desarrollo humano integral, desarrollo sostenible como proyecto social y cultura, Preeminencia de lo público y lo colectivo, eco eficiencia de la función y la forma urbanas, Transformación positiva del territorio, Gestión ambiental urbano-regional, Liderazgo nacional y articulación global) que se entienden como generales y que definen el enfoque del PGA; así mismo



establecen como estrategias de gestión ambiental la investigación, la educación ambiental, la participación y descentralización, el fortalecimiento institucional, la coordinación interinstitucional, el control y vigilancia y el manejo físico.

Así mismo en el documento se establece al SISTEMA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL – SIAC, como base de gestión ambiental del Distrito Capital y la región; y determina la necesidad de que cada institución formule Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) los cuales serán el eje de la GESTIÓN AMBIENTAL del Distrito Capital.

Como se observa, el PGA plantea la necesidad de que las entidades que conforman el SIAC formulen los PIGA, sin embargo se debe tener en cuenta que por la función que desempeña de la Alcaldía Local de Chapinero se requiere la elaboración de un PIGA que regule la gestión ambiental de la institución como entidad territorial y empresa prestadora de servicios.

Con base en los criterios anteriormente expuestos se plantea como una estrategia que permite incorporar criterios ambientales a la gestión del PIGA interno, de la Alcaldía Local de Chapinero, el cual parte de un diagnóstico situacional de los componentes Atmosférico, Hídrico, Energético, de Residuos Sólidos y Riesgos Ambientales a los que se ven sometidos los funcionarios, contratistas y demás personas que laboran en la entidad, dándole un valor estratégico y de ventaja competitiva, se analizan consumos de recursos, para finalmente plantear programas que permitan el desarrollo sostenible de la Gestión Pública eficiente de la Alcaldía Local de Chapinero .



JUSTIFICACION

Dando Cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, a la normatividad ambiental vigente y en especial al Decreto 456 de 2008 y 59 de 2009, la Resolución 242 de 2014, para adoptar los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. Como instrumentos articuladores para el buen desempeño ambiental de las instituciones, empresas y entidades durante el desarrollo de sus funciones a fin de garantizar un crecimiento acompañado de un ambiente saludable, seguro, propicio, estimulante, incluyente y participativo para el desarrollo integral del hombre, a nivel individual y colectivo.

Este Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, es un instrumento en el cual se trazan ESTRATEGIAS de gestión ambiental para la Alcaldía Local de Chapinero, que impulsen a la administración en el uso eficiente de los recursos, optimizando los espacios, estableciendo criterios de armonización ambiental y eco eficiencia, que permitan una gestión apropiada la cual fomente cambios de hábitos en los funcionarios, contratistas, y visitantes frente al uso racional de los recursos consumidos por las entidades durante el desarrollo de sus funciones.

ALCANCES

- Racionalizar el consumo de agua potable.
- Reducir el desperdicio de insumos y combustibles.
- Mantener al día los vehículos automotores de la Alcaldía Local para que estén dentro de los parámetros permisibles de emisión de gases.
- Racionalizar el consumo de energía eléctrica en la operación de equipos e iluminación de áreas.
- Dar adecuado manejo y disposición a los residuos sólidos y líquidos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

MISIÓN

El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Chapinero Local de Chapinero –PIGACH- busca formar, capacitar de forma total a funcionarios y contratistas en conocimientos y valores para que desarrollen y cumplan sus funciones de forma amigable y responsable con el entorno a través de la sensibilización y la concientización de la población objeto; que la institución unida sea ejemplo de buen uso, aprovechamiento y protección de recursos hídricos, energéticos, energías alternativas y bióticos.

VISIÓN

La Alcaldía Local de Chapinero como institución integrada por contratistas y funcionarios, será una entidad en continuo mejoramiento ambiental, cumplidora de la normatividad ambiental, eficiente y responsable frente al buen uso y aprovechamiento de los recursos hídricos y energéticos, así como responsable frente al buen manejo y disposición de sus residuos y ser ejemplo para las demás entidades públicas y privadas.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Alcaldía Local de Chapinero fue creada con el fin de desconcentrar la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones de las autoridades distritales, incluyendo las funciones policivas, velando así por el mantenimiento del orden público y por la seguridad ciudadana en el territorio de la Localidad No. 2 de Chapinero.

La sede administrativa se ubica en la carrera 13 No. 54 – 74 de Bogotá, dentro de esta sede desarrollan actividades funcionarios de Secretaría de Gobierno, contratistas, representantes de entidades Distritales y Nacionales, denuncias ante la SIJIN, Casa de la Convivencia, comunidad y la Junta Administradora Local.

Las acciones de la Alcaldía Local de Chapinero como entidad gubernamental, se encuentra enmarcadas en la Constitución Política de Colombia y las demás normas legales que regulan el Estado. La Constitución política establece como finalidad de la actividad del estado y por ende de la Alcaldía Local de Chapinero, velar por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el desarrollo sostenible y los usos racionales y eficientes de los recursos naturales.

Como se observa en la Tabla No 1, en la sede administrativa de la carrera 13 No. 54 – 78, funcionan las siguientes oficinas, al igual que se enumeran los demás espacios con los que cuentan las instalaciones:

La sede con que cuenta la Alcaldía Local es propia (Torre A y Torre B)

Horario de funcionamiento 7 a.m. A 9 p.m.

Tipo de Operación: Administrativa

Tabla 1. Distribución Espacial en cada uno de los pisos.

PISO	TORRE A	No. Personas	TORRE B	No. Personas
<i>Piso 1</i>	Entrada	1	Parqueaderos y se hizo la Casa de la Justicia y Convivencia	8
	Recepción	1		
	Oficina de Atención ciudadana diferentes entidades	2		
	Oficina de Atención al Ciudadano	2		
	Oficina de Correspondencia	3		
	Oficina de Movilidad	2		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Chapinero

	Oficina de Participación	1		
	Sala de denuncias de la SIJIN	1		
	Contraloría Distrital Local	6		
	Cafetería	2		
	Dos baterías de baños H/M	0		
	Cuarto de Aseo	0	Auditorio Piso 1	
		Punto de vigilancia	1	
GRUPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
<i>Piso 2</i>	Oficina de Coordinación Administrativa y Financiera	1	Archivo I y II	0
	Secretaría	1	Oficina de obras FDL	3
	Oficina de Presupuesto	1	Oficina Parques	2
	Oficina de Contabilidad	2	Almacén y oficina Almacén	2
	Oficina Jurídica 1	2	Oficina apoyo a Sistemas	2
	Oficina Jurídica 2	3	Almacén	0
	Oficina de Apoyo a Planeación 1	1	Archivo y oficina Archivo	2
	Oficina de Apoyo a Planeación 2	3		
	Fotocopiadora	1	Oficina Planeación	3
	Sala de juntas	10 máx.		
	Puestos de trabajo	2	Oficina Consejo Planeación Local	2
	Dos baterías de baños H/M	0		
	GRUPO DE GESTIÓN JURÍDICA			
<i>Piso 3</i>	Coordinador Grupo de Gestión jurídico	2	Auditorio Piso 3	80 máx.
	Puestos de trabajo	2		
	Oficina de Asesor Jurídico	1		
	Oficina de Apoyo Jurídico 1	2	Cocina	3
	Oficina de Apoyo Jurídico 2	1		
	Oficina de Descongestión	4		
	Archivo I y II	1	Dos baterías de baños H/M	0
	Cuarto de Aseo	0		
	Dos baterías de baños H/M	0		
ASESORÍA DE OBRAS			JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	
<i>Piso 4</i>	Asesor de Obras	1	Secretaría Junta Administradora Local	2
	Secretaría	2	Biblioteca JAL	0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

	Oficina Asesor Jurídico - Ingeniero	2		
	Oficina Arquitecto -Planeación	3	Sala de Juntas	20 máx.
	Oficina Archivo exp. scanner	2		
	Puestos de trabajo	3	Tres Oficinas de Ediles	3
	Archivo	0		
	RACK	0	Cocina	0
	Dos baterías de baños H/M	0	Dos baterías de baños H/M	0
Piso 5	DESPACHO ALCALDÍA		JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL	
	Oficina de comunicaciones	2	Cuatro Oficinas de Ediles	4
	Secretarías	1		
	Sala de Juntas No 1	15 máx.	Sala de Cesiones	32 máx.
	Profesionales Despacho	3		
	Asesores Despacho	3	Cocina	1
	Cafetería	1		
	Dos baterías de baños H/M	0	Dos baterías de baños H/M	0
	Cuarto de Aseo	0		

1.1. Tipo de Personal Vinculado a la Administración

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero se encuentran desarrollando actividades de trabajo **147** personas, la población existente se divide en los siguientes grupos:

- **CONTRATISTAS FDLCH:** Recurso humano contratado con cargo a recursos de inversión de la Alcaldía Local de Chapinero para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad.
- **FUNCIONARIOS:** Recurso humano de la administración aportados por Secretaria de Gobierno del Distrito como apoyo a los temas administrativos de la Localidad.
- **SERVICIOS GENERALES:** Conformado por 6 operarias de Aseo para la prestación de los servicios de aseo y cafetería en las instalaciones físicas del FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE CHAPINERO.
- **VIGILANCIA:** Conformado por 9 operarios en tres turnos que prestan el servicio de vigilancia y seguridad privada en las



instalaciones físicas del FONDO DE DESAROLLO LOCAL DE CHAPINERO. Y dos (2) en la casa de la Justicia y Convivencia.

- **OTROS.: Junta Administradora Local:** Conformado por siete (7) ediles elegidos por voto popular, **Delegados de entidades Distritales.** para la ejecución de actividades en la localidad, sean estos como apoyo a la administración o la ejecución de control. Personal contratado por servicios de Outsourcing (Centro de Copiado), Contratistas y/o Gestores Locales de Otras entidades del Distrito Capital y Casa de la Convivencia o de la Justicia.

Tabla 2. No. De personas que labora en las instalaciones.

<i>GRUPO</i>	<i>No. Personas</i>
CONTRATISTAS FDLCH	63
FUNCIONARIOS	36
SERVICIOS GENERALES	6
VIGILANCIA	11
OTROS	31
TOTAL	147

Igualmente el número de visitantes es variable pero tiene un promedio de 50 personas hacia las oficinas. Los eventos que se realizan en los 2 auditorios pueden tener un máximo de personas 100 y en un día normalmente se pueden realizar dos eventos.

Horarios de Funcionamiento:

- Administrativa: Va desde las 7:00 a.m. hasta las 4:30 p.m.
- Radicación: Va desde las 7:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.
- Denuncias SIJIN: va desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.
- Casa de la Convivencia: va desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.



1.2. Organigrama

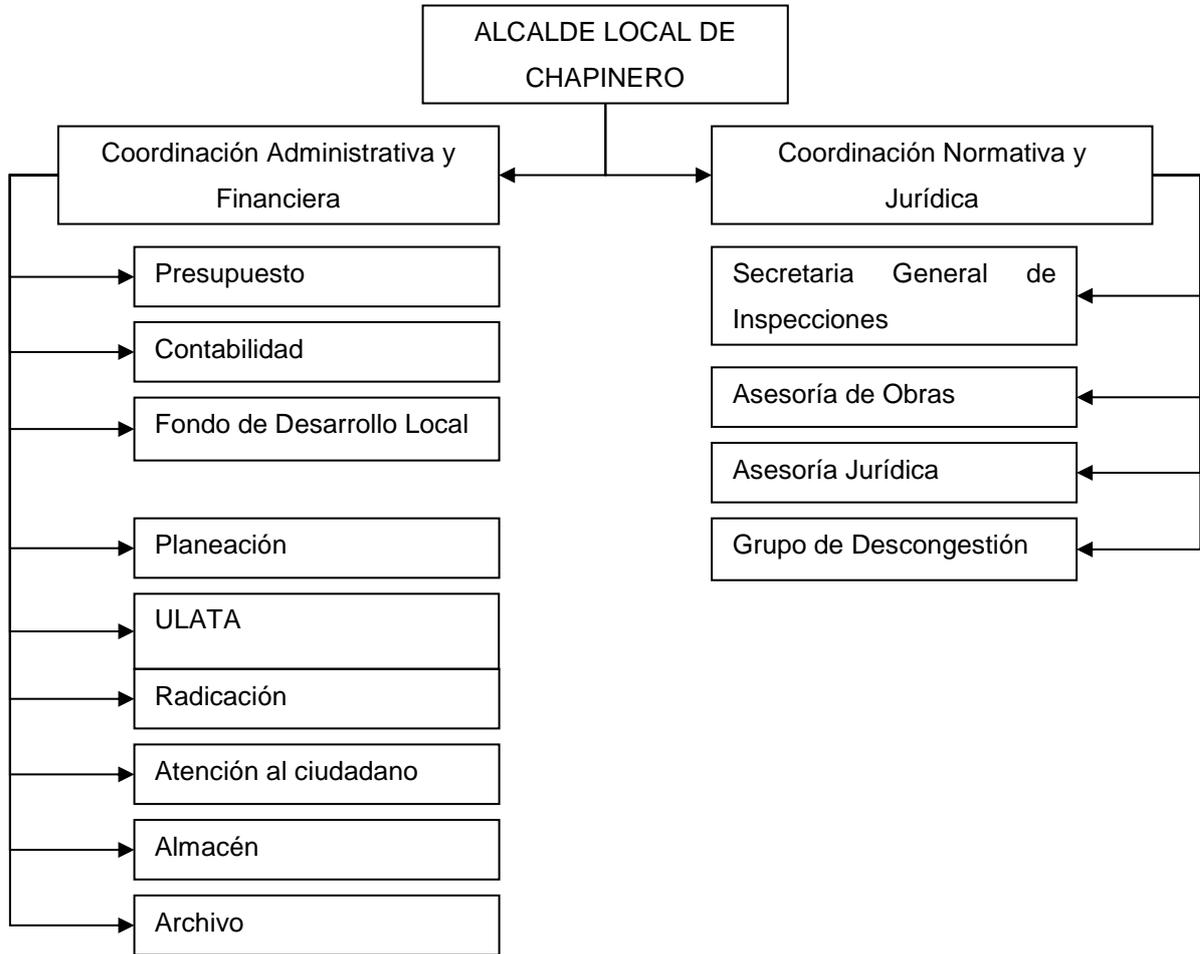


Ilustración 1 organigrama

1.2.1. Mapa de Proceso y Procedimientos

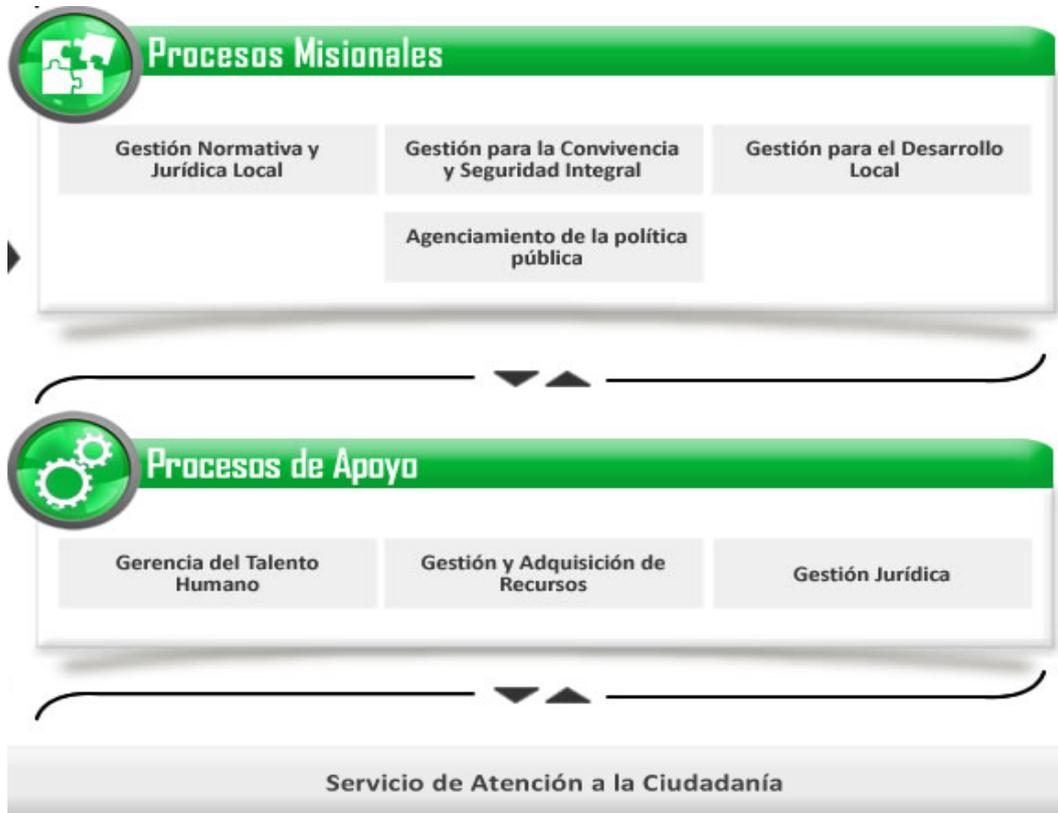


Ilustración 2 Mapa de Proceso y Procedimientos Secretaría Distrital de Gobierno. II Nivel 2L – Desarrollo Local.

1.2.2. Inventario Parque automotor FDLCH.

PLACA	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE
OBH-097	CAMPERO	SUZUKI - GRAND VITARA	2009	GAS- GASOLINA
OBF-290	CAMIONETA	TOYOTA LAND CRUISER	2003	GAS- GASOLINA
OBI-122	CAMIONETA	MAZDA	2010	GAS- GASOLINA
OBG-342	CAMION	CHEVROLET	2007	A.C.P.M.



El control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental de los proyectos del FDLCH se contemplan mediante las cláusulas ambientales teniendo en cuenta la Guía Verde de Contratación. Para velar por las actividades se cuenta con un Supervisor y contratos grandes cuenta con Interventoría en el caso de Obras.

Con respecto a los Programas del P.I.G.A.

PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA:

Este Programa busca garantizar el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias que permitan un consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios y la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, así como la adquisición de nuevas tecnologías; procurando el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Se ha obtenido una reducción del 31% en comparación entre 2015 y 2016.

PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA:

Este Programa busca garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles, a través de estrategias y desperdicios, promover la conversión tecnológica, el aprovechamiento de energías alternativas y sensibilizar frente a la generación de Gases de Efecto de Invernadero GEI. Se ha obtenido una reducción del 12% en comparación entre 2015 y 2016.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Este Programa busca garantizar el manejo integral de los residuos aprovechables, peligrosos, especiales, emisiones atmosféricas y vertimientos, conforme a la normativa vigente; incluyendo componentes de prevención, minimización y aprovechamiento, con el fin de evitar la generación de los mismos en cuanto sea posible. Se ha obtenido un incremento del 4% y los carros cuentan con conversión de Gas Natural Vehicular.

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE:

Este Programa busca acciones de uso y consumo responsable de materiales; fortaleciendo la cadena de suministro y generando valor agregado en la entidad, con la adquisición de bienes, productos o servicios; que minimicen los impactos ambientales más significativos en



el marco del ciclo de vida de los productos, es decir desde la extracción de la materia prima, fabricación, distribución, uso y disposición final. Seguir capacitando a los funcionarios y contratistas del Comité de Contratación para que tengan en cuenta en la formulación de los proyectos de la Alcaldía la Guía Verde de contratación.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES:

Apoya la adopción de una cultura ambiental positiva, la interacción con temas de interés ambiental, la articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales y/o nacionales con características innovadoras de alto potencial de transferencia, que generan valor agregado a la entidad y que sean reconocidas como experiencias exitosas por actores claves en el marco de la sostenibilidad; mediante el desarrollo de líneas de trabajo en:

En su Subprograma de:

Línea Movilidad Urbana Sostenible.

Línea Adaptación al Cambio Climático.

Se sigue trabajando mancomunadamente con la Secretaria de Movilidad para el uso de la Bicicleta entre los funcionarios y Contratistas, se adecuo el Bici parqueadero para 10 bici usuarios, se sigue informándoles del uso adecuado de la indumentaria adecuada y protección para el uso de la bicicleta. Igualmente se sigue fortaleciendo el tema del carro compartido.

Se debería trabajar más articuladamente entre la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Ambiente con el fin dar línea, una directriz con el tema de asignación de recursos para el Plan Institucional de Gestión Ambiental. PIGA. En cada una de las Alcaldías y entidades del Distrito.

Para llevar a cabo y tener identificadas las oportunidades de mejora del PIGA del FDLCH, es necesario contar con más recursos para llevar a cabo más actividades en los Programas del P.I.G.A.



2. POLÍTICA AMBIENTAL

Nos comprometemos al mejoramiento continuo de los procesos para el fortalecimiento de las condiciones de convivencia, seguridad y justicia de los Ciudadanos y ciudadanas del Distrito Capital, a través del reconocimiento, promoción y defensa de los derechos humanos y el fortalecimiento de la gestión local, con un equipo humano calificado e incorporando mejores prácticas en el uso de los recursos técnicos, físicos, financieros y naturales.

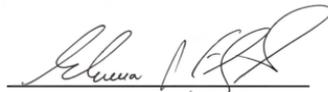
2.1 Política Ambiental de la Entidad

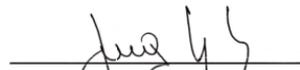
La Secretaria Distrital de Gobierno, responsable de la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia, se compromete como co-responsable de la Gestión Ambiental Distrital a prevenir y controlar aspectos e impactos ambientales significativos en el desarrollo de sus procesos institucionales, mediante el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos ambientales legales y otros requisitos, como contribución a la protección de los recursos naturales y al derecho a un ambiente sano.

Igualmente la difusión de la Política Ambiental, se hace a través del envío de correos electrónicos, Memorandos, por informados en el Orfeo, se efectúa una sensibilización personalizada a cada uno de los funcionarios, contratistas y personal de servicios generales. Igualmente se encuentra publicada en las carteleras que hay en los pisos.



La Secretaría Distrital de Gobierno, responsable de la gestión política distrital, el desarrollo local y la formulación e implementación de políticas públicas de convivencia, seguridad, derechos humanos y acceso a la justicia, se compromete como co-responsable de la Gestión Ambiental Distrital a prevenir y controlar aspectos e impactos ambientales significativos en el desarrollo de sus procesos institucionales, mediante el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los requisitos ambientales legales y otros requisitos, como contribución a la protección de los recursos naturales y al derecho a un ambiente sano.


Gloria Florez Schneider
Secretaria de Gobierno


Juan Carlos Garzón Barrero
Director de Planeación y Sistemas de Información
Gestor Ambiental


Alvaro Hernán Agudelo Acero
Director Administrativo



Sistema Integrado de Gestión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En este sentido, todos los servidores y servidoras públicos de la Entidad, son responsables del cumplimiento de los requisitos ambientales legales y de los compromisos adquiridos, en la ejecución de las actividades en que participa la Entidad a través de correos electrónicos, memorandos, boletines de prensa, publicaciones en las carteleras, capacitaciones Etc. Con el fin y el deber de proteger los recursos naturales, velando por la conservación de un ambiente sano y propiciando el desarrollo sostenible en el Distrito Capital.

3. PLANIFICACIÓN

3.1. Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

La identificación de los impactos y aspectos ambientales se convierte en una herramienta imprescindible para establecer el desarrollo y enfoque del Plan Institucional de Gestión Ambiental, PIGA.



Como resultado de este ejercicio se estableció que si bien es imperante establecer acciones y actividades entorno a todos los programas, se debe tener principalmente atención en el uso eficiente de agua y energía, Manejo de residuos sólidos y Contaminación Visual, debido a que en la entidad se realizan actividades de carácter netamente administrativo siendo los aspectos que evidenciaron un impacto con un nivel de significancia alto. Los Impactos Ambientales más significativos del PIGA en la Alcaldía Local de Chapinero han sido la reducción en el ahorro y uso eficiente del agua y de la Energía. Igualmente la implementación de los ocho (8) paneles solares en la Casa de la Justicia y Convivencia, donde también se instaló un Jardín vertical, con sistema de riego por goteo. En la torre B donde está el Auditorio principal se colocó luz LED y se han venido quitando las Luminarias T-12 y T-8 dejando en su gran mayoría las de T-5. Lo mismo que en las unidades sanitarias del edificio se les colocó un registro para evitar y controlar cuando hay daños, fugas, y desperdicio de agua, cerrando el paso.

Igualmente se cuenta con un procedimiento para la identificación de aspectos y la valoración de impactos. 1D-PGE-P010. (Ver anexo 01 Matriz de Aspectos e Impactos)

3.2 Condiciones Ambientales del Entorno.

De acuerdo al artículo 322 de la Constitución Política de Colombia, y el acuerdo, 08 de 1987, en sus artículos 2 y 3, determina que el territorio del Distrito Especial de Bogotá estará dividido en veinte (20) zonas, cuya jurisdicción coincidirá con la sectorización actual de cada Alcaldía menor, estas zonas adoptarán el nombre del conglomerado urbano o sector rural tradicional que la caracteriza, en el caso de la localidad N°. 2 de Bogotá la Localidad de Chapinero.

Como se indica en el diagnóstico realizado por la Secretaría de Hacienda, denominado "Recorriendo Chapinero", la localidad tiene



una extensión de 3898,96 hectáreas de las cuales 2.664,25 son suelo rural protegido (zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá) y 1234,71 hectáreas de suelo son urbano. La localidad no cuenta con suelo de expansión urbana y es la octava Localidad de Distrito con mayor área.

La localidad de Chapinero está ubicada en el centro oriente de la ciudad y de acuerdo con la resolución 478 de 2003, limita al norte con la calle 100 y la vía a la Calera, vías que la separan de la localidad de Usaquén: por el occidente, los ejes viales de la Autopista Norte y la Avenida Caracas la separan de las localidades de Suba, Barrios Unidos y Teusaquillo; en el oriente las estribaciones del páramo de Cruz verde, Piedra Ballena, El Pan de Azúcar y el Cerro de la Moya, crean el límite entre la Localidad de Chapinero y los municipios de la Calera y Choachí. El río Arzobispo (calle 39), define el límite de la localidad al sur con la localidad de Santa Fe.

Dentro de la localidad existen dos unidades geomorfológicas claramente diferenciables, una zona de montaña correspondiente a los Cerros orientales de la ciudad y una zona plana de sabana, aspectos geográficos que permiten encontrar alturas sobre el nivel del mar que van desde los 2600 metros hasta 3550, clima frío sub-húmedo y temperaturas promedio de 14.2 grados centígrados.

Los cerros orientales de la localidad hacen parte de la estructura ecológica principal del distrito por lo tanto allí encontramos una importante red de cuerpos de agua como: El Río Arzobispo, las quebradas la Vieja, Rosales, El Chico, Las Delicias entre otras.

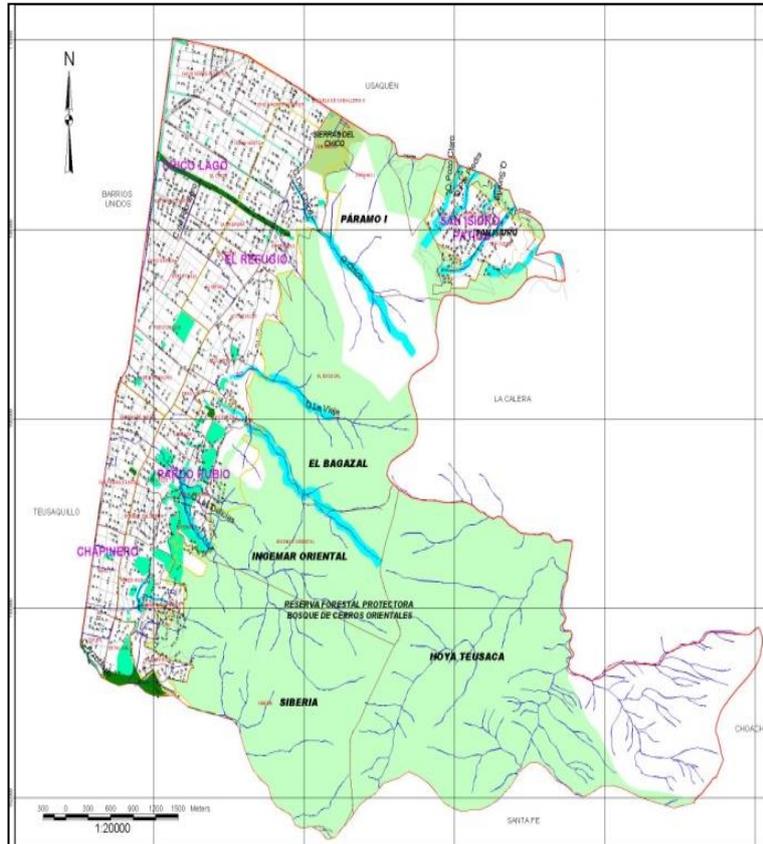


Ilustración 2. Ubicación localidad de Chapinero

Para el diagnóstico de los riesgos ambientales por factores externos, se evaluaron los aspectos relacionados con tipo de uso del suelo por actividad y por factores ambientales externos:

- **Atmosférico**

Los habitantes de la Localidad de Chapinero, se ven afectados por gases y material particulado que emiten los vehículos de transporte público, privado y particular que transitan por la Carrera 13; contaminación que aumenta en las horas pico de 12:00 m a 2:00 p.m. y de 5:00 p.m. a 8:00 p.m., esta última por el cambio de sentido de la carrera séptima, lo que genera que el transporte especialmente público toma la carrera 13 para dirigirse al sur de la ciudad.

- **Ruido**

La afectación por ruido es producida igualmente por el alto tráfico vehicular de la carrera 13, así como el ruido generado por establecimiento comerciales especialmente los nocturnos. Este se confirma con el mapa de ruido elaborado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la Localidad de Chapinero.



- **Hídrico**

Contaminación en el recurso hídrico alrededor de la sede de la Alcaldía Local no se presenta ya que esta zona es comercial y no hay industrias que generen vertimientos.

La contaminación Hídrica se produce por la mala disposición de residuos sólidos y por los inadecuados hábitos de la comunidad, ya que arrojan los desechos a los cuerpos de agua. Mediante el proyecto 549 "Recuperación integral de quebradas de la Localidad" se han venido adelantando acciones en pro de su recuperación en el anexo 2, se encuentra el diagnóstico realizado e identificación de los diferentes cuerpos de agua, así como los resultados obtenidos se pueden consultar en la página web www.chapinerverde.org

(Ver anexo 02 Diagnóstico de Quebradas Localidad de Chapinero).

- **Contaminación Visual**

Los niveles de contaminación visual son altos debido al gran número de establecimiento de comercio; establecimientos que ubican publicidad exterior visual de tipo aviso y pendones, en el área de influencia de la Alcaldía Local de Chapinero.

- **Gestión del Riesgo.**

A continuación se listan las amenazas y el nivel de vulnerabilidad (evaluación) al que está expuesta la alcaldía en cada una de ellas, al igual que las medidas de prevención, mitigación y respuesta que se están adoptando. Al igual que los riesgos ambientales con los RESPEL,

Tabla 8. Gestión del Riesgo

AMENAZA	VULNERABILIDAD	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MEDIDAS DE RESPUESTA
Incendios Estructurales Internos	Alta: presencia de papel en todas las dependencias, tres puntos de archivo dentro de las instalaciones - incendio en áreas de oficinas o archivo no detectables fácilmente por el personal.	No se permite iniciar fuegos dentro de las oficinas por ningún motivo, se realiza revisión a las conexiones eléctricas para evitar chispas que puedan originar fuegos, no se realiza almacenamiento de elementos explosivos o combustibles en	Información permanente a funcionarios, revisión de los paquetes que ingresan a las instalaciones, capacitación en manejo de extintores a los funcionarios, información a personal visitantes de que debe hacer en caso que se presente un incendio, identificación de alarmas visuales y sonoras en caso de incendio.	Procedimientos de antes, durante y después descrito en el Plan Contra incendio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Chapinero

		ningún área de la Alcaldía.		
Incendios Estructurales Externos	Alta: presencia de locales comerciales con acometidas de gas alrededor de la alcaldía, alto flujo vehicular por la carrera 13 frente a las instalaciones - explosión por mala manipulación dentro de los establecimientos comerciales, choque entre vehículos o contra las instalaciones que puedan generar fuego.		Información permanente a funcionarios, capacitación en manejo de extintores a los funcionarios, información a personal visitantes de que debe hacer en caso que se presente un incendio, identificación de alarmas visuales y sonoras en caso de incendio.	Procedimientos de antes, durante y después descrito en el Plan Contra incendio.
Incendios Forestales	Baja: La Alcaldía se encuentra ubicada en zona urbana consolidada por lo que no se encuentran zonas arborizadas cercanas - al ocurrir un incendio forestal en los cerros orientales no afectaría la estructura de la edificación.	Información a residentes de las zonas de influencia de los cerros del manejo que se debe dar a la reserva forestal.	Informar a las entidades departamentales y cuerpos oficiales de bomberos de la ocurrencia de la emergencia.	Procedimientos de antes, durante y después descrito en el Plan Contra incendio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Chapinero

Fallas Estructurales por Utilización	Alta - Desprendimiento de los elementos de los cielos rasos por fugas de agua u otros elementos que generen presión, desprendimiento de pasamanos en las escaleras por desgaste natural o uso indebido, fallas por presencia de humedades o filtraciones no perceptibles a l interior - lesiones a las personas por caída de objetos, caídas en zonas de escaleras.	Revisión periódica de los elementos Estructurante de los techos, revisión de los pasamanos en cada una de las escaleras, incorporación de las fallas estructurales o elementos dañados que se encuentren en los contratos de mantenimiento que se realicen a las instalaciones.	Mantenimiento a las estructuras o elementos dañados para evitar la ocurrencia de una emergencia.	Evacuación por parte de los integrantes de la brigada de evacuación de las zonas afectada, aseguramiento de que no existe posibilidad de colapso de otra parte de la estructura, retiro de los elementos de trabajo de las áreas para iniciar la reparación.
Fallas Estructurales por Sismos	Alta - Colapso de las instalaciones en la ocurrencia de un sismo - lesiones a población permanente y flotante, daño de los elementos de trabajo.	Capacitación al personal para saber qué hacer en la ocurrencia del evento, información a los visitantes de que instrucciones debe seguir, puntos seguros para la ubicación de las personas en caso de sismo.	Revisión y aseguramiento de la estructura y elementos que puedan caer, para evitar posibles lesiones a la población.	Antes, durante y después en el plan de evacuación.
Fallas Estructurales por Eventos atmosféricos	Baja - Por la ubicación de las instalaciones no se encuentran expuestas a ninguno evento como inundación, o vientos fuertes que puedan afectar la estructura.	Revisión de puntos de red de alcantarillado que no se encuentran obstruidos, revisión del estado de ventanas para evitar el desprendimiento en caso de viento fuerte.	mantenimiento periódico a los elementos de la red de alcantarillado y estructura de la alcaldía local	Antes, durante y después en el plan de evacuación.
Accidentes Personales Internos	Media - Por el material del calzado utilizado por las personas o elementos que puedan ocasionar caídas, el piso está en buenas condiciones y los elementos con los que realizan el mantenimiento no generan peligro	Utilización de los elementos de información cuando se realiza el mantenimiento, revisión de la ubicación de elementos que puedan generar caídas.	Instalación de cintas para evitar el paso en zonas que no se puedan transitar, instalación de antideslizante en escaleras.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

	adicional. - golpes o contusiones, fracturas.			
Accidentes Personales Externos	Media - Elementos que se encuentren en mal estado cuando funcionarios estén dirigiéndose a la alcaldía o saliendo de ella en las horas de la mañana, hora de almuerzo y salida. - golpes, contusiones o fracturas.	Información a los funcionarios de las precauciones que deben tener al desplazarse desde y hacia la alcaldía.	Todos los funcionarios tengan en su poder carné de la EPS, ARP y cedula que permita la fácil identificación de la persona y el traslado para la atención de la emergencia.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.
Intoxicaciones Alimenticias Internas	Baja - por la no venta de elementos preparados en el sitio, quienes consumen alimentos preparados la traen de sus casas. - intoxicación o alergias por los alimentos consumidos.	Buenos elementos para calentar los alimentos por parte de los funcionarios. Incentivar el uso de buenas prácticas de higiene dentro los funcionarios.	Elementos de aseo personal ubicados en los baños de la alcaldía. - Elementos de limpieza en la zona de toma de alimentos.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.
Intoxicaciones Alimenticias Externas	Alta - Toma de alimentos por parte de funcionarios en sitios no adecuados o por mala manipulación dentro de los establecimientos. - intoxicación o alergias por los alimentos consumidos.	Incentivar buenas prácticas de higiene en los funcionarios.	Elementos de aseo personal ubicados en los baños de la alcaldía.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Chapinero

Inundaciones Internas	Media - Se pueden presentar inundaciones debido a problemas en la tubería y el no tener los planos para poder hacer las reparaciones inmediatamente. - daño de equipos o elementos de oficina	Mantenimiento y revisión de las instalaciones hidráulicas que se puedan realizar, ubicación de registros de agua.	cierre de registros, despeje de zonas para evitar el daño de material	Antes, durante y después en el plan de evacuación.
Inundaciones Externas	Media - Se pueden presentar inundaciones debido a problemas en el alcantarillado de la ciudad. - daño de equipos o elementos de oficina	Información de evacuación a los funcionarios y visitantes.	Evacuación y recuperación de los elementos de oficina que puedan verse afectados.	Antes, durante y después en el plan de evacuación.
Accidentes de Vehículos	Media- Pueden ser de dos tipos los accidentes de vehículos de la Alcaldía Local y los que se puedan presentar sobre la carrera 13 frente a las instalaciones. - traumatismo a funcionarios	Respeto por las normas de tránsito por parte de los funcionarios de la alcaldía Local. Mantenimiento de los vehículos.	Informar inmediatamente de la necesidad de mantenimiento a los vehículos.	Antes durante y después del plan de atención médica y primeros auxilios.
Comportamientos No Adaptativos por temor	Media- Población que entra a hacer trámites que puedan estar afectadas psicológicamente por diferentes condiciones sociales. - ataque a funcionarios o a ellos mismos con elementos letales.	Información a los funcionarios en la forma de proceder en caso de presentar se una persona con problemas.	Listado de teléfonos de entidades que puedan atender el caso, aviso inmediatamente a seguridad o apoyo policía nacional.	Antes durante y después del Plan de vigilancia, Seguridad y Acomodación.
Revueltas Asonadas Internas	/ Alta - Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que se encuentre en el interior con las personas que asisten a la Alcaldía.	control al ingreso del personal y control del área donde se desarrollan las actividades	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.



Revueltas Asonadas Externas	/ Alta - Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que se encuentre en el exterior con las personas que participen en acciones en el exterior de la Alcaldía.	Revisión periódica del exterior de las instalaciones para evitar la ocurrencia de emergencias.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.
Atentados Terroristas Internos	Alta - Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que ingrese a la Alcaldía y los elementos.	control al ingreso del personal y control del área donde se desarrollan las actividades	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.
Atentados Terroristas Externos	Alta - Por ser una entidad estatal pueden presentarse problemas con el personal que se encuentre al exterior de la alcaldía y dejen elementos sosos pechos en el exterior	Revisión periódica del exterior de las instalaciones para evitar la ocurrencia de emergencias.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.	Seguir plan de Vigilancia, Seguridad y Acomodación.
Comportamientos no adaptativos antes de ingresar al lugar	Media- Población que entra a hacer trámites que puedan estar afectadas psicológicamente por diferentes condiciones sociales. - ataque a funcionarios o a ellos mismos con elementos letales.	Información a los funcionarios en la forma de proceder en caso de presentar se una persona con problemas.	Listado de teléfonos de entidades que puedan atender el caso, aviso inmediatamente a seguridad o apoyo policía nacional.	Antes durante y después del Plan de vigilancia, Seguridad y Acomodación.

3.3 Condiciones Ambientales Institucionales

La sede administrativa de la Alcaldía Local de Chapinero desarrolla sus funciones en la Carrera 13 No 54 - 74, cuenta con un área de 1058.56 m² y un área construida de 1250 m² aproximadamente, distribuida en dos torres independientes, de cinco pisos cada una, y un área de parqueo con capacidad para 37 vehículos.



La estructura está construida principalmente en concreto y ladrillo, los pisos son de baldosa. Las oficinas de la alcaldía están construidas en placas de yeso (drywall) y ventanas a partir de un metro de altura hasta el techo; los techos cuentan con cielo raso, entre el techo estructural y el cielo raso se ubican redes eléctricas, de datos y algunas hidráulicas, los elementos como armarios, estantes, archivadores y otros elementos no se encuentran adosados a la pared por lo que pueden presentarse riesgos para funcionarios o visitantes en la ocurrencia de un sismo, las escaleras cuentan con bandas antideslizantes y pasamanos, las puertas son de vidrio templado en los accesos principales a cada uno de los pisos y las torres.

La ventilación natural es buena en todas las áreas de la entidad, se presenta aumento de la temperatura en la zona de fotocopiado lo cual afecta el segundo piso de la torre B, La iluminación natural en las oficinas es buena a pesar de tener película protectora en las ventanas, las zonas internas de los pisos y escaleras de la Torre A deben tener luz artificial durante la jornada laboral.

Tabla 3. Inventario elementos de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero

Inventario elementos de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero												
ELEMENTOS	TORRE B					TORRE A					PORTERIA PARQUEADERO	TOTAL
	PISO 1	PISO 2	PISO 3	PISO 4	PISO 5	PISO 1	PISO 2	PISO 3	PISO 4	PISO 5		
LAVAMANOS	0	0	4	2	2	5	5	4	4	4	1	31
SANITARIOS	0	0	4	2	2	4	5	4	4	4	1	30
ORINALES	0	0	2	2	2	0	1	1	1	1	0	10
LAVAPLATOS	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	0	5
ESTUFA	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	6
HORNO	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	4
GRECA	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	4
NEVERA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	2
POCETAS	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	8
PAPELERAS	0	13	0	5	4	12	14	10	13	6	1	78
LAMPARAS	10	35	29	36	36	39	29	39	29	38	0	320
TUBOS	20	70	58	72	72	78	58	78	54	76	0	636
BOMBILLOS	3	2	2	0	0	20	4	2	3	7	2	45
TOMAS NO REGULADA	2	7	7	10	11	27	31	21	13	9	4	142
TOMA REGULADA	0	5	1	7	5	15	22	11	11	8	1	86
COMPUTADORES	0	14	0	6	5	15	16	14	13	7	0	90
IMPRESORAS	0	3	0	1	0	6	3	4	2	2	0	21
TELEVISORES	0	0	1	1	0	3	0	0	0	1	0	6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

RADIOS	0	1	1	1	2	2	2	0	1	1	1	12
FOTOCOPIADORAS	0	1	0	1	0	0	2	1	0	0	0	5
SCANNERS	0	2	0	0	0	4	0	0	1	0	0	7

Dentro de este inventario de las unidades sanitarias de la Alcaldía Local, se lleva entre un 80 – 90 % implementado ahorradores de agua en los lavamanos y orinales. Con el nuevo contrato de mantenimiento se tiene contemplado una revisión y cambios de los mismos para completar el 100%. Al igual que se tiene ya implementado registros de cierres en c/u de los baños. Con respecto a implementaciones de ahorro de energía, de las luminarias de T-12 se han cambiado en su gran mayoría por T-8 y T-5. En el tercer piso donde está ubicado el Auditorio se instaló luces LED y la idea es dejar el primer piso también. La casa de la Convivencia cuenta con paneles solares la cual abastece el servicio de ella misma.

. Ruido

A pesar de la cercanía de las estructuras a la carrera trece, la influencia de ruido o la mala calidad auditiva dentro de las instalaciones es mínima, tan solo en horas pico y sobre las oficinas que dan sobre la Carrera 13 una vez se abren las ventanas.

Dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero existen dos ascensores y un servidor como fuentes fijas generadoras de ruidos, aunque por ubicación, sistema y lugar de ubicación no generan afectaciones a los empleados.

Para determinar los niveles de ruido ambiental que se deriven de las actividades internas de la alcaldía se debe realizar las mediciones de acuerdo a la normatividad.

- **Contaminación Visual**

Para la ubicación de información dentro de la Alcaldía Local de Chapinero existen carteleras cinco (5) carteleras de información general de las actividades distritales, sistema integrado de gestión etc. y tres (3) carteleras ubicadas en la coordinación jurídica y asesoría de obras que se utilizan para publicar edictos; así mismo se encuentra ubicada un boletín informativo en los ascensores para información general de actividades locales, tips ambientales, convocatorias etc., pero debido a su distribución espacial no generan contaminación visual a nivel interno.



A nivel de oficina, en las oficinas no existe publicidad visual que contamine en ambiente de trabajo.

- **Gestión integral de residuos sólidos**

En este ítem se describen cada una de las actividades relacionadas con la gestión interna de los residuos en la Alcaldía Local de Chapinero Local de Chapinero de Chapinero, desde la generación hasta su disposición final.

Dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero Local de Chapinero se encuentra Una empresa prestadora del servicio de aseo y limpieza, encargada de esta actividad en la torre A y B, incluyendo la zona de parqueo.

La empresa prestadora de servicios **SEISO SAS** suministra a la Alcaldía Local de Chapinero el personal debidamente uniformado para el servicio de aseo y cafetería de todos los pisos, a la fecha se cuenta con seis (6) personas encargadas de la actividad distribuidas por áreas y torre como se observa en la tabla No 4.

Tabla 4. Personal de Servicios Generales por Torres

TORRE A		TORRE B	
SEISO SAS			
Piso 1 y 2	Dos personas		
Piso 2y 3	Una persona	Piso 2 y 3	Una persona
Piso 4 y 5	Una persona	Piso 4 y 5	Una persona
Total	4 Personas	Total	2 Personas

La Empresa prestadora de servicio **SEISO S.A.S.** entrega mensualmente a las operarias la dotación de implementos para el correcto desarrollo de la actividad.

De acuerdo a la distribución del personal, cada una de las encargadas del aseo entre las 6:00 y las 7:00 a.m., se desplazan por los pisos, entrando a las oficinas retirando los papeles, durante este recorrido las encargadas del aseo seleccionan el papel, el cartón y demás material potencialmente, así mismo durante el desarrollo de esta actividad los residuos degradables son depositados en bolsas de color verde. Esta acción la realizan al tiempo con las demás actividades que son: barrer los pisos, se retira el polvo de los muebles de oficinas y se ambientan las áreas.



Las bolsas se almacenan en los cuartos de aseo hasta completar su capacidad, posteriormente se anudan y se llevan manualmente al depósito localizado en el parqueadero principal junto a la caseta de vigilancia.

Los días sábados se realiza el aseo general de los pisos el cual incluye lavado, encerado y brillo; así mismo los baños se asean entre semana y los fines de semana se lavan techos y paredes.

Según lo evidenciado dentro de las instalaciones de la Alcaldía Local, no se está desarrollando en todas las áreas segregación en la fuente debido a falta de cultura frente al reciclaje y la separación de residuos. A lo largo del 2011 se adelantaron jornadas de capacitación a fin de incentivar este ejercicio, se ubicaron puntos limpios en cada uno de los pisos para separar el material reciclable de los residuos ordinarios y otra serie de papeleras han sido ubicadas en cada puesto de trabajo allí se depositan todos los residuos no reciclables generados por cada funcionario, en el segundo y cuarto piso de la Torre A, junto a las impresoras se encuentran instaladas bandejas multi stand para la ubicación del papel reciclado o potencialmente reutilizable, y en algunas oficinas se encuentran cajas donde se ubica el papel que se utiliza como reciclado.

En las cocinas se segrega en bolsas de color verde y amarilla los residuos de acuerdo con su naturaleza.

Las operarias encargadas del aseo en cada una de las áreas al realizar el recorrido de descanecado, si encuentra algún otro material potencialmente reciclable distinto al papel lo acopian en los cuartos de aseo y son llevados al almacenamiento temporal ubicado en el parqueadero.

Debido al cambio del contratista de servicios generales, por ende de operarias el proceso de separación en la fuente ha sido ineficiente toda vez que las operarias que ingresan no poseen capacitación adecuada en este tema.

Las bolsas plásticas utilizadas para la recolección de los residuos durante las jornadas de limpieza presentan las siguientes dimensiones: son 75 X 60 y una capacidad de 0.126 m³ y baja densidad.



Las cestas plásticas localizadas en los baños y cocinas, no obedecen a ninguna codificación especial, ya que las dos empresas suministran bolsas de diferentes colores.

El lugar destinado para almacenamiento temporal de los residuos en la Alcaldía Local de Chapinero local, se encuentra sobre el costado norte del acceso vehicular del parqueadero, junto a la garita de seguridad.

El área del depósito cuenta con un área de 1.72 m², y un volumen de 2.13 m³, se encuentra enchapado pisos y paredes y cuenta con un sifón para su mantenimiento y lavado.

Para el lavado del almacenamiento temporal se tiene una llave con su poceta a la entrada del mismo lo que permite que este permanezca limpio y en buenas condiciones higiénicas sanitarias, igualmente los residuos sólidos son retirados diariamente y entregados a la empresa prestadora de aseo: **Aguas de Bogotá.**

Igualmente se tiene un Cuarto de Almacenamiento de RESPEL – PIGA donde se almacenan, los tonners, luminarias, bombillos ahorradores, llantas y todo el material de Reciclaje como: papel, periódico, cartón, plástico, tetra pack, plegadiza Etc.

- **USO Y MANEJO DEL RECURSO AGUA.**

El suministro de agua potable y el servicio de alcantarillado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero está a cargo de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB.

La Alcaldía Local de Chapinero cuenta con nueve (9) tanques de almacenamiento de agua ubicados así: tres en el techo de la torre A, cuatro en el techo de la Torre B y dos en el primer piso entre las torres A y B. cada uno con una capacidad de 1.000 litros.

- **USO Y MANEJO DEL RECURSO DE ENERGÍA.**

Los cinco pisos de las dos torres de la Alcaldía Local de Chapinero local, existe un uso generalizado de lámparas de luz halógenas en pasillo y oficinas, y bombillos ahorradores que se activan cuando se va la luz.

El consumo general de la luz artificial en las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, inicia a las 6:30 a.m. y termina a las 7:30 p.m.



aproximadamente, es decir se consume energía por cerca de 13 horas al día, sin embargo vale la pena aclarar que a medida que van llegando o saliendo los funcionarios de los pisos las luces se encienden o se apagan.

El principal problema del consumo energético radica en la dependencia que existen entre las áreas comunes y las oficinas, es decir para encender la luz de una oficina del segundo piso especialmente de la torre B se encienden 2 o 3 oficinas más, el siguientes problemas es la perdida de luz artificial por la mala distribución espacial de las lámparas y su dependencia a dos tacos.

Todos los tomacorrientes se encuentran en buen estado físico, en algunas oficinas se observan extensiones y cableado de equipos eléctricos superficiales y los tacos de energía eléctrica son de fácil accesibilidad.

- **Recurso Aire**

En términos generales las instalaciones de la Alcaldía Local de Chapinero presenta buenos sistemas de ventilación, en la torre A todas las oficinas cuentan con ventanas que permiten aprovechar la luz día, mientras que las zonas de las escaleras presentan problemas de ventilación. En la torre B la problemática se centra en el Auditorio que no cuenta con sistema de ventilación o aireación, en las oficinas asignadas a la contraloría, soporte de sistemas y Archivo por estar ubicadas en el costado oriental de la estructura (donde no existen ventanas).

Al abordar el tema de calidad aire, las fuentes móviles se tornan fundamentales para su mejoramiento en la ciudad.

Como se observa en la tabla 7, la Alcaldía Local de Chapinero cuenta con cuatro (4) vehículos de los cuales tres presentan sistema dual (gas-gasolina), uno (1) diesel y todos presentan certificado de gases o revisión del sistema dual vigente.

- **Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local**



La Alcaldía Local con el fin de proveer los recursos (humanos, tecnológicos o físicos) necesarios para el cumplimiento de su misión, adelanta la adquisición de bienes y servicios a través de las diferentes modalidades de selección en el anexo 2 se describe el procedimiento adelantado.

[Ver anexo 2 "Procedimiento para la Adquisición y Administración de bienes y servicios Local"](#)

El diagnóstico de la situación ambiental institucional, partió de observaciones en campo y de información en los diagnósticos levantados en los años 2005 y 2006 por la Secretaría Distrital de Gobierno. De igual forma se adelantó un proceso de actualización con base en el seguimiento en las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el año 2007 al 2011.

3.4 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL



PROGRAMA DE USO EFICIENTE DEL AGUA:

Este Programa busca garantizar el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias que permitan un consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios y la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, así como la adquisición de nuevas tecnologías; procurando el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.



PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA:

Este Programa busca garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles, a través de estrategias y desperdicios, promover la conversión tecnológica, el aprovechamiento de energías alternativas y sensibilizar frente a la generación de Gases de Efecto de Invernadero GEI.

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Este Programa busca garantizar el manejo integral de los residuos aprovechables, peligrosos, especiales, emisiones atmosféricas y vertimientos, conforme a la normativa vigente; incluyendo componentes de prevención, minimización y aprovechamiento, con el fin de evitar la generación de los mismos en cuanto sea posible.

PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE:

Este Programa busca acciones de uso y consumo responsable de materiales; fortaleciendo la cadena de suministro y generando valor agregado en la entidad, con la adquisición de bienes, productos o servicios; que minimicen los impactos ambientales más significativos en el marco del ciclo de vida de los productos, es decir desde la extracción de la materia prima, fabricación, distribución, uso y disposición final.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES:

Apoya la adopción de una cultura ambiental positiva, la interacción con temas de interés ambiental, la articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales y/o nacionales con características innovadoras de alto potencial de transferencia, que generen valor agregado a la entidad y que sean reconocidas como experiencias exitosas por actores claves en el marco de la sostenibilidad; mediante el desarrollo de líneas de trabajo en:

En su Subprograma de:

Línea Movilidad Urbana Sostenible.

Línea Adaptación al Cambio Climático.

A lo largo de la implementación y actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental, se ha venido dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente a través de los diferentes programas establecidos.



Ver anexo 2 "Matriz de Normatividad"

En cuanto a la disposición de residuos sólidos mediante el Plan de manejo de residuos Sólidos, concertado con la UAESP se ha Dado cumplimiento al Decreto 400 de 2004, Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales. Igualmente en el caso de la disposición de residuos con características especiales se está velando por que las entidades que recepcionen estos productos cuenten con la licencia Ambiental correspondientes según lo contemplado en el DECRETO 2150 DE 1995 por el cual se Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria.

3.5 Normativa Ambiental Específica.

A continuación se presentan algunas normas bajo las cuales se soporta jurídicamente la formulación del PIGA:

- Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 99 de 1993
- LEY 629 DE 2000. Se aprueba el "Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático"
- LEY 388 DE 1997. Ley de Desarrollo territorial
- LEY 357 DE 1997. Convenio de RAMSAR
- LEY 165 DE 1994. Ley aprobatoria Convenio de Diversidad Biológica.
- LEY 29 DE 1992. Ley aprobatoria Protocolo de Montreal
- Decreto Ley 2811 de 1974. Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
- Decreto 456 de 2008, "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 509 DE 2009. "Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 2820 DE 2010 "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"



- DECRETO 2150 DE 1995. Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria
- DECRETO 1200 DE 2004. Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- Acuerdo 19 de 1.996, Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias.
- Acuerdo 114 de por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.
- Decreto 400 de 2004, Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.
- Decreto 959 de 2000, Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito
- Ley 232 de 1995, Contaminación sonora
- Decreto 854 de 2001, Contaminación sonora
- Decreto 1713 de 2002, por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto 1074 de 1997, Vertimientos
- Ley 373 de 1997, Programa de Ahorro y uso de Agua
- Decreto 475 de 1998, Calidad de Agua
- Acuerdo 79 de 2003, Código de Policía de Bogotá
- Resolución 6416 de 2011 "Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA".
- Resolución 242 de 2014 "Por el cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA"
- Resolución 5025 de 2015 "Por la cual se designan los gestores Ambientales del Nivel Central y del Nivel Local de la Secretaria Distrital de Gobierno".

[\(Ver anexo Matriz de Aspectos e Impactos\)](#)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

4 Objetivo General

Propender por el mejoramiento continuo y la prevención de la contaminación en cada uno de los procesos institucionales y fomentar la cultura ambiental en los servidores públicos y habitantes de la localidad de Chapinero.

. Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal. Esto es lo referente al tema de Quebradas y la SDA es la que lo Lidera este proceso.

. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano. Cerros Orientales

. Gestión de la Huella Ambiental urbana. Esta es la más acorde.

. Desarrollo Rural sostenible. Proyectos de la Vereda el Verjón Bajo.

5. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL



Para la ejecución del PIGA de la Alcaldía Local de Chapinero, existe un responsable de la ejecución de las acciones, quien deberá realizar la gestión de los recursos necesarios para la implementación, de igual forma se constituyó el comité coordinador quien realizara aportes a la implementación y aprobara las acciones que se desean implementar.

Los siguientes son los programas a desarrollar para el manejo de cada uno de los recursos de acuerdo al documento diagnóstico y la actualización del mismo.

A continuación se presenta un resumen de cada **programa propuesto en el PIGACH:**

Descripción Programas de Gestión Ambiental

5.1 Uso Eficiente del Agua



Objetivo

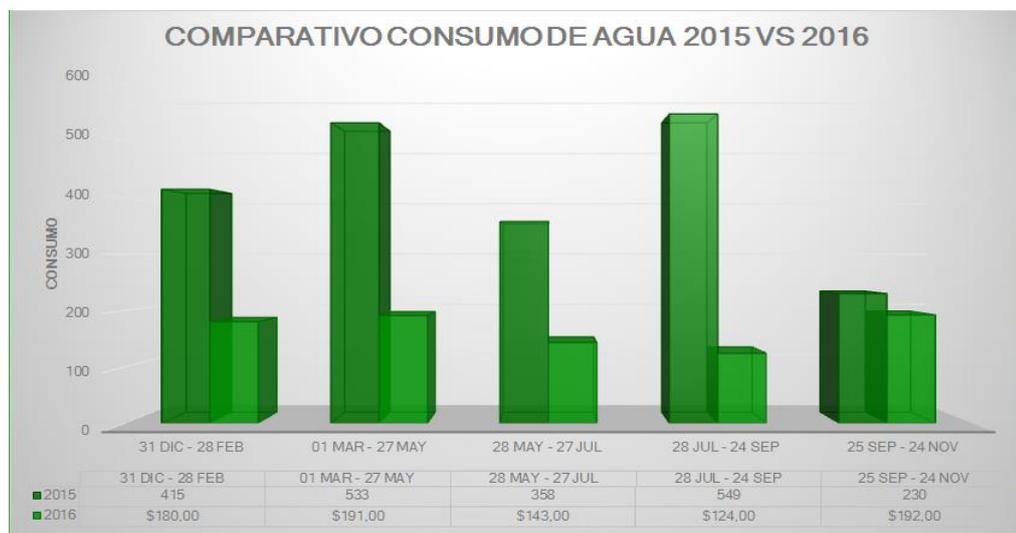
Fomentar a nivel de los funcionarios, contratistas y personal de servicios generales el uso eficiente del recurso hídrico durante el desempeño de sus actividades laborales y su permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Local.

Meta

Realizar el 100% de estrategias propuestas anualmente para fomentar el uso eficiente del recurso hídrico en la alcaldía local.
Capacitando el 100% de la población objeto en temas de uso y ahorro del recurso hídrico.

Indicador

No. de estrategias realizadas/No. De estrategias programadas *100
Reducción = $\frac{\text{m3 de agua bimensual consumida}}{\text{m3 de agua consumida en mismo periodo de tiempo (año anterior)}} \times 100\%$



Reducción del 12%. – Vigencias 2015 – 2016

Responsable

Comité de PIGA Funcionarios y contratistas.

La totalidad del programa se evidencia en las fichas de manejo.
(Anexo 05 Fichas de Programas Ambientales).

- **5.2 Uso eficiente de la Energía**



Objetivo

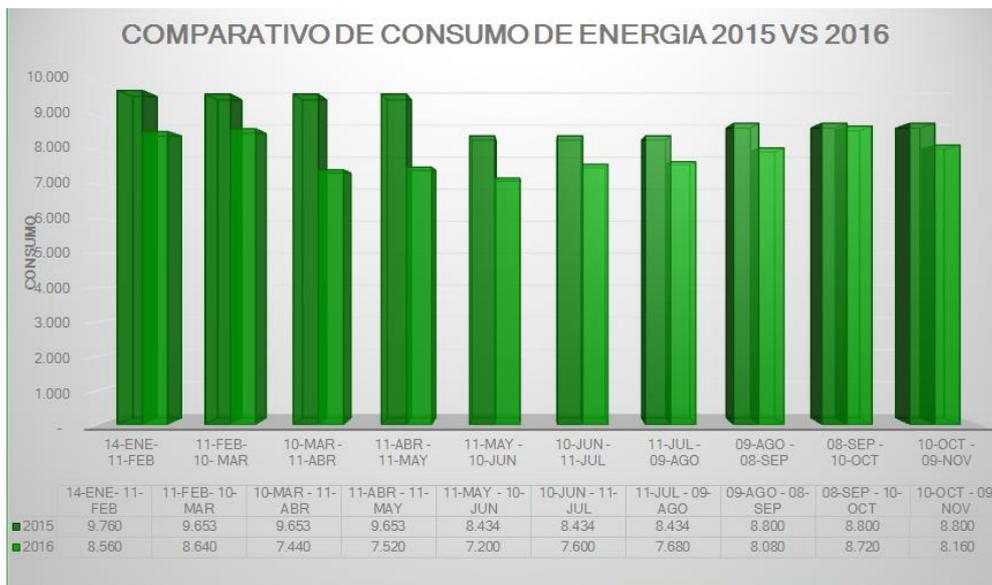
Fomentar a nivel de los funcionarios, contratistas y personal de servicios generales el uso eficiente del recurso energético durante el desempeño de sus actividades laborales y su permanencia en las instalaciones de la Alcaldía Local a través de prácticas sencillas de ahorro y el empleo de nuevas tecnologías.

Meta

Realizar el 100% de estrategias propuestas anualmente para fomentar el uso eficiente del recurso eléctrico en la alcaldía local.
Capacitando el 100% de la población objeto en temas de uso y ahorro del recurso energético.

Indicador

No. de estrategias realizadas/No. De estrategias programadas *100
Kw. de energía eléctrica mensual en mismo periodo
de tiempo (año anterior)



Reducción del 12%. – Vigencias 2015 – 2016

Responsable

Comité de PIGA Funcionarios y contratistas.

La totalidad del programa se evidencia en las fichas de manejo (Anexo 05 Fichas de Programas Ambientales).

• 5.3 Gestión integral de residuos

Objetivo



Gestionar los residuos generados en la alcaldía local bajo el marco del cumplimiento normativo.

Meta

Realizar la gestión adecuada del 100% de los residuos generados en la alcaldía local.

Capacitando el 100% de la población objeto en temas de separación en la fuente y generación de residuos.

Indicador

Recuerda que debe ser uno solo y que me dé respuesta al objetivo y me permita medir la meta

Cantidad de residuos gestionados en el año/cantidad de residuos generados *100

Responsable

Comité de PIGA, Funcionarios y contratistas.



Incremento del 4%. - Vigencias 2015 - 2016

Con el material que más se trabaja y sale en la Alcaldía Local es: Papel, periódico, plástico, plegadiza, cartón, vidrio y metal. Igualmente se cuenta con un Acuerdo de Corresponsabilidad con una organización de Recicladores de oficio de la localidad de Chapinero, los cuales una vez al mes o cada dos meses dependiendo del volumen pasan a recoger el material reciclado. Con respecto al material RESPEL, se aprovecha cuando la Secretaria distrital de ambiente con Ecolecta realiza las jornadas de entrega de estos materiales para los meses de



octubre y/o noviembre de cada año. Con el fin de que expidan el Certificado de disposición final de los residuos.

La totalidad del programa se evidencia en las fichas de manejo

Procedimiento SIG Aplicable

1D PGE P12 Procedimiento de control Operacional

(Anexo 05 Fichas de Programas Ambientales)

5.4 CONSUMO SOSTENIBLE

Objetivo

Establecer acciones de uso y consumo responsable de materiales, fortaleciendo la cadena de suministro y generando valor agregado en la Entidad.

Meta

Realizar 5 estrategias encaminadas a la inclusión de criterios ambientales en la contratación de la alcaldía local durante la vigencia 2016 - 2020.

Indicador

Numero de estrategias realizadas/número de estrategias programas /*100

Responsable

Grupo de Gestión Ambiental, Apoyo a la Contratación y oficina de Planeación.

Procedimiento SIG Aplicable:

1D-GAR-G002 Guía Verde de Contratación

2L-GAR-P1 Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local

Plan de Manejo de Residuos Sólidos concertado con la UAESP y Previa aprobación del RESPEL por parte de la SDA. C CONTROL

OPERACIONAL 1D-PGE-P012

La totalidad del programa se evidencia en las fichas de manejo

(Anexo 05 Fichas de Programas Ambientales)

5.5 Implementación de Practicas Sostenibles



Objetivo

Implementar acciones de mejoramiento que conlleven a garantizar e implementar estrategias encaminadas al desarrollo de prácticas sostenibles en la alcaldía local.

Meta

Implementar anualmente tres (3) buenas prácticas ambientales en la alcaldía local.

Movilidad Urbana Sostenible

Adaptación al Cambio Climático

Indicador

Numero de prácticas realizadas/número de prácticas programadas *100

Responsable

Comité de PIGA Funcionarios y contratistas.

Procedimiento SIG Aplicable:

1D-GTH-P12 Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos de salud Ocupacional

La totalidad del programa se evidencia en las fichas de manejo
(Anexo 05 Fichas de Programas Ambientales)

Se viene trabajando articuladamente con la Secretaria Distrital de Movilidad y el plan de Movilidad se ha venido trabajando mensualmente con las jornadas de día sin carro con un promedio de 4-5-6 Bici usuarios diarios que hacen uso de la Bicicleta.

6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El Plan de acción se presenta anualmente ante la Sectaria Distrital de Ambiente para su aprobación, este contiene todas las actividades a desarrollar durante la implementación del PIGA, así mismo se establecen los indicadores, metas, objetivos y tiempos de ejecución, en concordancia con los programas ambientales establecidos en nuestra entidad.



En el anexo 04 se presenta “Plan de Acción aprobado por la SDA para el año 2017”

GLOSARIO

AIRE: Es el fluido que forma la atmósfera de la tierra, constituido por una mezcla gaseosa cuya composición es, cuando menos, de veinte por ciento (20%) de oxígeno, setenta y siete por ciento (77%) de nitrógeno y proporciones variables de gases inertes y vapor de agua, en relación volumétrica.

ALMACENAMIENTO. Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos sólidos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.

APROVECHAMIENTO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.- Es el proceso; mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos".

APROVECHAMIENTO. Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.

AREA FUENTE: Es una determinada zona o región, urbana, suburbana o rural, que por albergar múltiples fuentes fijas de emisión, es considerada como un área especialmente generadora de sustancias contaminantes del aire

AREA PÚBLICA. Es aquella destinada al uso, recreo o tránsito público exceptuando aquellos espacios cerrados y con restricciones de acceso

BARRIDO Y LIMPIEZA. Es el conjunto de actividades tendientes a dejar las áreas públicas libres de todo residuo sólido esparcido o acumulado.



CAJA DE ALMACENAMIENTO. Es el recipiente metálico o de otro material técnicamente apropiado, para el depósito temporal de residuos sólidos de origen comunitario, en condiciones herméticas y que facilite el manejo o remoción por medios mecánicos o manuales.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO. Establecimiento donde se lleva a cabo la medición de las emisiones contaminantes provenientes de los vehículos en circulación, de acuerdo con las exigencias legales vigentes.

CONCENTRACION DE UNA SUSTANCIA EN EL AIRE: Es la relación que existe entre el peso o el volumen de una sustancia y la unidad de volumen del aire en la cual está contenida

CONTAMINACION ATMOSFERICA: Es el fenómeno de acumulación o de concentración de contaminantes en el aire.

CONTAMINACION POR RUIDO cualquier emisión de sonido que afecte adversamente la salud o seguridad de los seres humanos, la propiedad o el disfrute de la misma.

CONTAMINACIÓN. Es la alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y/o la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de los particulares.

CONTAMINANTES: Son fenómenos físicos, o sustancias, o elementos en estado sólido, líquido o gaseoso, causantes de efectos adversos en el medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana que solos, o en combinación, o como productos de reacción, se emiten al aire como resultado de actividades humanas, de causas naturales, o de una combinación de éstas.

CULTURA DE LA NO BASURA. Es el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tiendan a la reducción de las cantidades de residuos generados por sus habitantes en especial los no aprovechables y al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

DECIBEL (dB) la unidad de sonido que expresa la relación entre las presiones de un sonido cualquiera y un sonido de referencia en escala



logarítmica. Equivale a 20 veces el logaritmo de base 10 del cociente de las dos presiones

EMISION DE RUIDO: Es la presión sonora que generada en cuales quiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público.

EMISION FUGITIVA: Es la emisión ocasional de material contaminante.

EMISION: Es la descarga de una sustancia o elemento al aire, en estado sólido, líquido o gaseoso, o en alguna combinación de éstos, proveniente de una fuente fija o móvil.

ESCOMBROS. Es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas

FUENTE EMISORA cualquier objeto, artefacto o cosa originadora de onda sonora, ya sea de tipo estacionario, móvil o portátil.

FUENTE MOVIL: Es la fuente de emisión que por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza.

GENERADOR O PRODUCTOR. Persona que produce residuos sólidos y es usuario del servicio.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Es el conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento, posibilidades de recuperación, aprovechamiento, comercialización y disposición final.

GRANDES GENERADORES O PRODUCTORES. Son los usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen superior a un metro cúbico mensual.

INCINERACION: Es el proceso de combustión de sustancias, residuos o desechos, en estado sólido, líquido o gaseoso.

INMISION: Transferencia de contaminantes de la atmósfera a un receptor. Se entiende por inmisión la acción opuesta a la emisión. Aire inmisible es el aire respirable al nivel de la tropósfera



LIXIVIADO. Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

MANEJO. Es el conjunto de actividades que se realizan desde la generación hasta la eliminación del residuo o desecho sólido. Comprende las actividades de separación en la fuente, presentación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento y/o la eliminación de los residuos o desechos sólidos

OLOR OFENSIVO: Es el olor, generado por sustancias o actividades industriales, comerciales o de servicio, que produce fastidio, aunque no cause daño a la salud humana

PEQUEÑOS GENERADORES O PRODUCTORES. Es todo usuario no residencial que genera residuos sólidos en volumen menor a un metro cúbico mensual.

PERSONA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO. Es aquella encargada de todas, una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994.

RESIDUO O DESECHO PELIGROSO. Es aquel que por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

RESIDUO SÓLIDO APROVECHABLE. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

RESIDUO SÓLIDO NO APROVECHABLE. Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no,



proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

RESIDUO SÓLIDO O DESECHO. Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

REUTILIZACIÓN. Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

RUIDO CONTINUO es aquel cuyo nivel de presión sonora permanece constante o casi constante, con fluctuaciones hasta de un (1) segundo, y que no presenta cambios repentinos durante su emisión.

SEPARACIÓN EN LA FUENTE. Es la clasificación de los residuos sólidos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.

URE: Es el aprovechamiento óptimo de la energía en todas y cada una de las cadenas energéticas, desde la selección de la fuente energética, su producción, transformación, transporte, distribución, y consumo incluyendo su reutilización cuando sea posible, buscando en todas y cada una de las actividades, de la cadena el desarrollo sostenible .

USUARIO NO RESIDENCIAL. Es la persona natural o jurídica que produce residuos sólidos derivados de la actividad comercial, industrial o de servicios, y otros no clasificados como residenciales y se beneficia con la prestación del servicio de aseo.

USUARIO. Es la persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde este se presta, o como receptor directo del servicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Chapinero

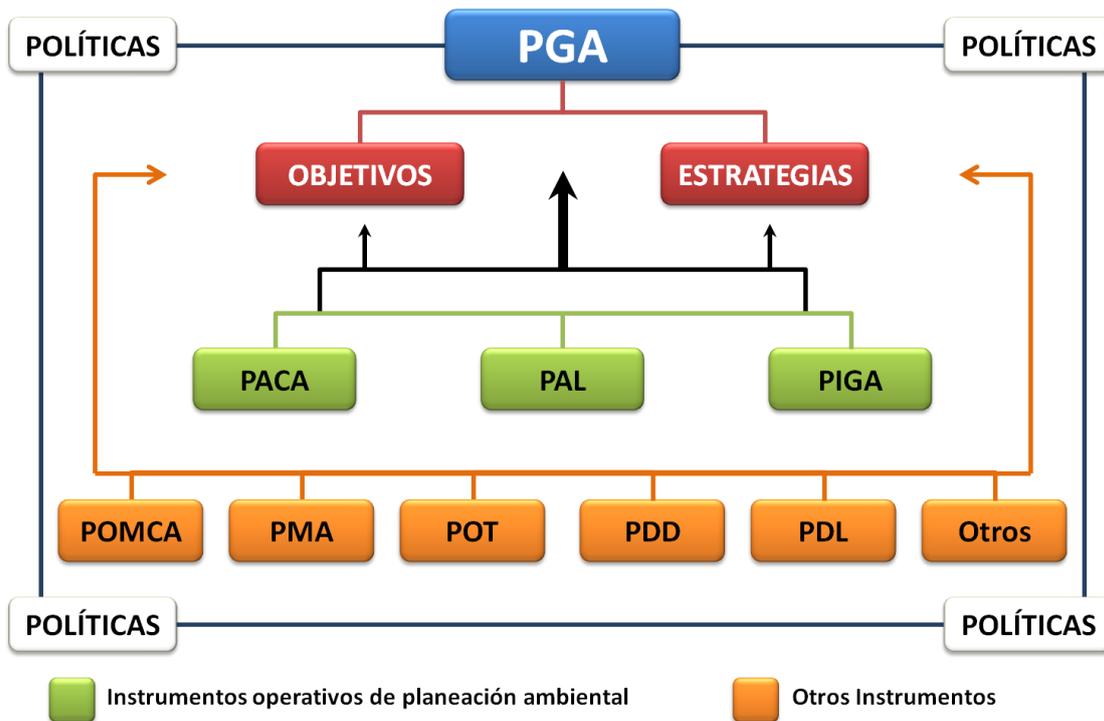
7. Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental

El Plan de Gestión Ambiental -PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

Instrumentos de planeación ambiental

Son los componentes de la gestión ambiental del Distrito Capital, que conforme a sus alcances y características específicas, cumplen, se

enmarcan y permiten materializar el Plan de Gestión Ambiental. Dentro de estos se encuentran los "instrumentos operativos de planeación ambiental", por un lado, y "otros instrumentos de planeación ambiental", como a continuación se hace referencia.



Instrumentos operativos de planeación ambiental

El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Chapinero, es acorde con el Plan de Gestión Ambiental de la ciudad. Debido a que de los diecinueve (19) objetivos, la gran mayoría tienen que ver con el PIGA, en el tema de Calidad Ambiental, de Armonía Socioambiental y más con el de Ecoeficiencia. Tienen muchas similitudes en Uso Eficiente del Agua y Uso Eficiente de la Energía y donde más hemos tenido reducción.

El Objetivo General de la gestión ambiental del Distrito Capital es propender por el uso racional de los recursos y un ambiente saludable, seguro, propicio, diverso, incluyente y participativo en su territorio para las generaciones presentes y futuras, actuando responsablemente con la región y el planeta.

En este contexto, se han planteado diecinueve (19) objetivos ambientales para la ciudad, los cuales a su vez se agrupan en tres grandes categorías:



- Calidad ambiental (9)
- Ecoeficiencia (4)
- Armonía socioambiental (6)

**DE CALIDAD
AMBIENTAL**

Calidad del aire
Calidad del agua y regulación hidrológica
Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora
Calidad del suelo
Estabilidad climática
Gestión ambiental de riesgos y desastres
Calidad ambiental del espacio público
Calidad sonora
Calidad del paisaje

**DE
ECOEFICIENCIA**

Uso eficiente del espacio
Uso eficiente del agua
Uso eficiente de la energía
Uso eficiente de los materiales

**DE ARMONIA
SOCIOAMBIENTAL**

Productividad y competitividad sostenibles
Cultura ambiental
Habitabilidad e inclusión
Ocupación armónica y equilibrada del territorio
Socialización y corresponsabilidad
Ordenamiento y gestión de la Ciudad – Región

Elaborado por:

Ricardo E. Rodríguez Sánchez – Referente Ambiental
Luisa Bibiana Medina Rodríguez - Gestora Ambiental